

24 NOVIEMBRE 2015 – CEHAT INFORMA 129/15

DIRECTIVA DE VIAJES COMBINADOS

Tras dos años de debates y negociaciones, el pasado 27 de octubre el Parlamento Europeo adoptó la nueva Directiva de Viajes Combinados. **Esta directiva es de vital importancia para el sector hotelero** ya que introduce una serie de modificaciones relevantes para nuestro sector.

Desde CEHAT nos felicitamos por el éxito cosechado por la hostelería europea, representada por HOTREC en las instituciones comunitarias, al conseguir la inclusión de una serie de enmiendas al texto final de la Directiva sobre viajes combinados que sin duda alguna disminuyen el impacto negativo que hubiese tenido para la hostelería la propuesta inicial de la Comisión Europea. Estas enmiendas hacen que la nueva Directiva de viajes combinados sea, sin duda alguna, **más beneficiosa para nuestro sector que la anterior**, especialmente en aquellos países donde la antigua directiva se aplicó de forma estricta.

A modo resumen, a continuación describimos las diferencias más significativas para los hoteles, en relación a la anterior Directiva de viajes combinados:

- En primer lugar, el hecho de que en spas, piscinas, saunas y gimnasio siempre sean considerados como parte del servicio de hotel es una aclaración importante que **permitirá mantener la mayoría de servicios ofrecidos en el hotel** en el ámbito de la Directiva sobre los derechos del consumidor y no en la de viajes combinados.
- Además, la nueva Directiva **establece explícitamente que los "hotel transfers" deben ser considerados como parte del servicio de hotel y no como un servicio de transporte**. Este es un logro clave, ya que en la antigua directiva un traslado al aeropuerto era considerado como un servicio de transporte, y por tanto, computaba para crear un paquete cada vez que se vendía el transfer junto con el alojamiento. Este no será ya más el caso, por lo que se reducirá significativamente el impacto de la Directiva de viajes combinados para los hoteles.
- También hay que tener en consideración que aumentando al 25% del precio total el umbral usado para determinar cuándo es suficiente para constituir un paquete de "otros servicios turísticos", se reduce el alcance de la Directiva de viajes combinados. Aunque HOTREC todavía había solicitado un mayor porcentaje, **este porcentaje del 25% le dará un margen a los hoteles para no estar afectados por esta Directiva y poder satisfacer la solicitud de servicios adicionales** por parte de sus clientes o proponer una combinación inclusiva de servicios a los consumidores. Sin embargo, en este último caso, los hoteles tendrán que tener cuidado de no publicitar el "otro servicio turístico" como el componente esencial de la combinación.
- El nuevo texto de la Directiva también **aclara que los servicios que se reserven en la recepción después de la llegada al hotel no pueden ser considerados como un paquete**, mientras que servicios

reservados después de la reserva de hotel hecha/confirmado (pero antes de la llegada al hotel) tampoco darán nunca como resultado un paquete. Esto también permitirá a muchos hoteles permanecer fuera del alcance de la Directiva.

- Además, las enmiendas a las disposiciones sobre protección de la insolvencia dejan claro que si un hotel propone un paquete sin transporte y no recibe ningún pago por adelantado del consumidor (una simple garantía de tarjeta de crédito no puede ser interpretada como un anticipo), **el hotel no tendrá que ofrecer protección de la insolvencia.**
- Por último, el régimen de los viajes vinculados parece ser muy atractivo para hoteles que deseen asociarse con otros proveedores de servicios turísticos combinados. Si un hotel ofrece un acuerdo de viajes vinculados y **no pide pago por adelantado** para el alojamiento, el hotelero no tendrá que soportar ninguna obligación financiera y no tendrá ninguna responsabilidad por el servicio reservado con el segundo comerciante por el consumidor.

El periodo de trasposición de esta Directiva es de 30 meses, inusualmente largo. Así pues, los países de la Unión Europea tendrán un plazo de dos años y medio para adaptar sus legislaciones nacionales a los requerimientos de Bruselas, con lo que **la nueva Directiva de viajes combinados no entrará en vigor antes de 2018.**